



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 02

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el proceso número; **PMP-SA-LP-02-2025** cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **10 y 11** de febrero del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	PMP-SA-LP-02-2025
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR
Volumen a adquirir	Concepto único
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	10 y 11 de febrero de 2025
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
Fallo	19 de febrero de 2025 a las 12:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE FEBRERO DE 2025.


**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA **DEL SERVICIO.**
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA **DEL SERVICIO.**
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR **POR CONCEPTO ÚNICO.**
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
- DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO** DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO.**
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 39, 40, 41 Y 42 PÁRRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL PMP-SA-LP-02-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS **No. PMP/STM/DPYC/CP/008/2025 DE LA PARTIDA 345001 DENOMINADA (PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1025 (RECURSOS FISCALES) Y PMP/STM/DPYC/CP/006/2025 DE LA PARTIDA 345001 DENOMINADA (PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5808 (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025)**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AUTORIZADA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE FECHA **23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO** POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA CONCEPTO ÚNICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO N° 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES CONFORMAN UN **CONCEPTO ÚNICO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN **PESOS MEXICANOS**, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE; PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPOS.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:

- I. **PÓLIZA A VEHÍCULOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL** (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)
- II. **PÓLIZA B VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD** (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES DEBERÁ SER DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TRASLADOS, VIÁTICOS, PASAJES, ENTRE OTROS, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, Y A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 60 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5, INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL **SERVICIO Y DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.**



LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: : WWW.PACHUCA.GOB.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **CONCEPTO ÚNICO** CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE FEBRERO** DEL AÑO EN CURSO, A LAS **12:00 HORAS**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DR. RODRIGO RAMÍREZ LEÓN UBICADA EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.



LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN EL ESCRITO Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD AL ACTO EN COMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL MISMO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 44 DE LA LEY EN LA MATERIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.



SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A **SEGUROS EN GENERAL A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**



SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DEL LICITANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.



DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL CONCEPTO ÚNICO COTIZADO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **CONCEPTO ÚNICO** O PROPUESTA, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL **CONCEPTO ÚNICO** CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD DE VEHICULOS A ASEGURAR POR PÓLIZA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL SENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA. SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SOLO HABRÁ LUGAR A RESCTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO EL LICITANTE ACEPTÉ LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASÍ MISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS PARTIDAS O CONCEPTOS PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE **FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.**

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.



DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, VIGENTE DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES HASTA LA CONTRATACIÓN, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/8956).

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.



LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA,

PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.



2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE FEBRERO** DEL AÑO EN CURSO A LAS **12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y LOS BIENES LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR



COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO ÚNICO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE EVALUAR EL **CONCEPTO ÚNICO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;



- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **CONCEPTO ÚNICO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO** DESIERTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY EN LA MATERIA, LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO** SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- A. NO SE PRESENTE NINGÚN LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL MUNICIPIO, EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y CALIDAD; Y
- D. LOS PRECIOS DE TODOS DEL **SERVICIO** OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.

LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, PODRÁ SER CANCELADA CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL **SERVICIO**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, **CONCEPTO ÚNICO** O **PARTIDAS ÚNICAS**, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY EN LA MATERIA.



2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE FEBRERO DEL** AÑO EN CURSO A LAS **12:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, EL LICITANTE PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE

HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O

PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE **PARTIDAS ÚNICAS**, PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O **SERVICIOS** RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL **CONCEPTO** PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS ART. 49 FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6) O (ANEXO 7).

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO ADJUDICADO, POR CADA CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **ENTREGA DEL SERVICIO** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.



EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL **SERVICIO** SE PENALIZARÁ CON EL **3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DEL **SERVICIO** PENDIENTE DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE LA CONCEPTO ÚNICO OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.



ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: M. VILLA NO. 115 PRIMER PISO, COL. CENTRO, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DEL SERVICIO.

Presidente del Comité

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández

Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Vocal del Comité

Secretario del Comité

L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez

Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

L.C. Héctor Serrano Cruz

Secretaría de la Tesorería Municipal
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

Vocal del Comité

L.D. Dalila Anahí Badillo Santos

Secretaría de Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Mtro. Eduardo Trejo Lino

Secretaría General Municipal
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



Vocal del Comité



Asesora del Comité

Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Dirección de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

L.S.C. Arely Sánchez Olivares
Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.D. Laura Elena Tena Castellanos
Dirección General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ANEXO TÉCNICO A
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÓLIZA	TOTAL ASEGURADOS POR PÓLIZA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	SERVICIO	1	PÓLIZA A VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	187		
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	



DESCRIPCIÓN	PÓLIZA	DIVISIÓN DE PÓLIZAS	TOTAL DE VEHÍCULOS POR PÓLIZA
ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	PÓLIZA A VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	143
		VEHÍCULOS DIF MUNICIPAL	14
		VEHÍCULOS INSTITUTOS MUNICIPALES	4
		VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	26

PÓLIZA RC VIAJERO	3
PÓLIZA EQUIPO DE CONTRATISTA Y RC INMUEBLES Y ACTIVIDADES	2

TIPO DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGOY DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Clasificación de las pólizas

Estas serán de forma separada, de acuerdo a la clasificación que se adjunta al presente.

Coberturas

La cobertura será de acuerdo a los factores de riesgo estipulados en el cuadro de la propuesta técnica requerida, así como en el cuadro de requerimientos de servicios.

Complementarias

1. Presentar un listado de los vehículos por póliza, especificando la prima de cada unidad anexando el número de inventario y número de placas según relación.
2. Presentar mensualmente un listado de siniestralidad detallando las características del vehículo, daños propios, daños ocasionados a terceros y el monto de estos, así como el importe por el pago de deducibles.



3. Presentar las listas de ajustadores y los talleres mecánicos autorizados que atenderán en tiempo y forma los siniestros de los vehículos del Parque Vehicular del Municipio de Pachuca de Soto y de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, indicando domicilios y números telefónicos.
4. Contactar con ajustadores propios de la aseguradora, no contratar servicios en despachos de ajustadores externos.
5. Presentar el catálogo de servicios médicos como lo son hospitales, clínicas, laboratorios y médicos especialistas para los beneficiarios, indicando domicilios y teléfonos legibles y claros.
6. Otorgar un plazo de 48 horas para dar aviso de cualquier siniestro.
7. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se reserva el derecho de error u omisión de letras y/o dígitos en los datos presentados en el inventario del Parque Vehicular.
8. Cuando se asegura una unidad el endoso del aseguramiento será a partir de la fecha en que se solicite el alta vía digital y física; así mismo, el reembolso por endoso de baja será a partir de la fecha en que se solicite por la misma vía.
9. Para el pago de indemnización, en caso de robo y/o pérdida total, la compañía aseguradora tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha en que esta reúna el último documento necesario para efectuar el pago, o considerando el beneficio de es gratia de conformidad al artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en caso contrario el Municipio de Pachuca de Soto, cobrará intereses moratorios del 1.25% por cada día de demora sobre el importe exigible y hasta que se cubra en su totalidad el pago por parte de la Aseguradora.
10. La suma asegurada deberá mantenerse sin depreciación.
11. La propuesta será formada por 6 pólizas según la división de relaciones y coberturas del archivo anexo y deberá estar cotizada y presentada por unidad.
12. El registro de la póliza deberá incluir número de serie, número de motor, número de placas y número de inventario oficial, así como respetar marca, tipo y modelo y entregar en dos (2) tantos, una para la unidad y otra para las oficinas.
13. Vigencia de la póliza:
 - PÓLIZA A VEHÍCULOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (a partir de las 00:00 horas del 26 de febrero de 2025 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025)
14. Camión tipo pluma son utilizadas para el mantenimiento de Alumbrado Público y para poda de árboles.
15. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo no proporcionará el valor comercial de los vehículos, siendo eso responsabilidad de la Compañía Aseguradora participante.



16. Será obligación de la Compañía Aseguradora participante, reparar y entregar en un plazo no mayor a 15 días las unidades siniestradas. En caso contrario se cobrarán intereses moratorios y aún más cuando se trate de patrullas.
17. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se reserva el derecho de nombrar al agente de seguros y/o asesor para dar el servicio de la cuenta, así mismo el costo de la representación será cubierto por la compañía afianzadora, el costo que corresponda deberá ser conforme a lo establecido en los tabuladores de la compañía de seguros.
18. Beneficios adicionales que deberán integra en su cotización:
 - a) Servicios profesionales de asesoría técnica en el mantenimiento automotriz vía telefónica las 24 horas en el ejercicio fiscal 2025.
 - b) Acceso a red de más de 2,500 proveedores certificados a nivel nacional con costos preferentes para el mantenimiento automotriz.
 - c) Acceso vía Internet a la bitácora de servicios de mantenimiento y verificación por unidad en los talleres de apoyo.
 - d) Coordinación de citas para los servicios de mantenimiento con los proveedores de la red.
 - e) Servicio de Asistencia Vial KM "0" (Arrastre con grúa) considerando los excedentes que contengan al momento del servicio.
19. El licitante debe establecer un fondo por \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) para pagos exgratia, la cual el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, podrá solicitar con la finalidad de cubrir de manera inmediata gastos extraordinarios derivados de siniestros y para pago de deducibles de daños materiales, donde se vea involucrado el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. La aseguradora proporcionará estos servicios por cuenta propia o por cuenta de terceros, siempre y cuando demuestre que cuenta con la estructura, los sistemas, los convenios y la experiencia necesaria para otorgar este tipo de servicios.
20. El licitante para el Ramo de Autos deberá de acreditar que cuente con la estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones frente a la convocante. Y puesto que el Índice de Cobertura de Base de Inversión representa las provisiones requeridas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que las Instituciones deben realizar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. Por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un Índice de Cobertura de Base de Inversión como mínimo de 1.20 con corte a junio 2024, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la



Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados. Lo anterior garantizará que la aseguradora atienda sus compromisos como lo requiere la convocante, la Base de Inversión representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados; en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, que el licitante cubra su Base de Inversión, con capacidad financiera suficiente, y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

21. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar un Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo, ya que mediante la determinación de los capitales mínimos pagados se busca que las instituciones de seguros tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, El licitante deberá acreditar, contar con un Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo con un promedio mínimo de 2.0 con corte a junio 2024, este Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo que es el requerimiento de recursos que exige la SHCP para operar como Institución, de acuerdo a los ramos autorizados por dicha Secretaria, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados, en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, por lo cual dicho índice solicitud, refleje que el total de recursos de capital de la institución, son los mínimos necesarios, y cubre con inversiones sus reservas técnicas y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).



REQUERIMIENTOS DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	REQUERIMIENTOS
COBERTURA AMPLIA	DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> EN GRÚAS Y VEHÍCULOS DE EMERGENCIA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULOS QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR. BALIZAMIENTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA.
	ROBO TOTAL O PARCIAL	<ul style="list-style-type: none"> EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL (ACCESORIOS Y/O ADAPTACIONES)
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES	<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	<ul style="list-style-type: none"> EN AMBULANCIAS Y/O VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, VIGILANCIA CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES, ASÍ COMO PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD Y DETRÁS DE BATEA. EN CAMIONETAS PICK UP EN CASO DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA. SE CUBRA UN LÍMITE DE \$40,000.00 POR CADA OCUPANTE QUE VIAJE EN LA CAJA.
	GASTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> ASESORÍA LEGAL AL 100% INCLUYENDO PAGO DE FIANZAS.
	PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, TRONCOS Y RAMAS DE ÁRBOLES, ENTRE OTROS.
COBERTURA EXPRESS	RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRES	<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONES O CAMIONETAS CON MATERIAL DE DESECHO (BASURA) O QUE JALEN REMOLQUES CON LO MISMO, CUBRIR DAÑOS A TERCEROS POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.
	ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> RADIO COMUNICACIÓN, TORRETAS, ROOL BAR, TUMBABURROS, BANCAS Y ADAPTACIONES DE EQUIPO DE EMERGENCIA. SE AMPAREN LOS DAÑOS DERIVADOS DE ALBOROTOS POPULARES, RIÑA, ACTOS DE VANDALISMO, INCLUYENDO MEDALLONES, CRISTALES, AUTOS BALEADOS Y LO QUE RESULTE EN LA OPERATIVIDAD.



PORCENTAJES Y MONTOS PARA EL ASEGURAMIENTO VEHICULAR

NUMERO	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO
1	DAÑOS MATERIALES	5 %
2	ROBO TOTAL Y PARCIAL	10%
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1,500,000.00
4	GASTOS MEDICOS	\$ 200,000.00
5	ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA
6	ASISTENCIA EN VIAJES Y VIA KM "0"	AMPARADA
7	R.C. EN EXCESO POR MUERTE	\$ 2,000,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL <i>ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025</i>					
REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL					
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES					
RESUMEN GENERAL		GRADO DE RIESGO Y COBERTURA			
		ALTO	MEDIO	BAJO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	143	24	119		
D I F MUNICIPAL	14	3	11		
INSTITUTOS MUNICIPALES	4		4		
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	26	25	1		
TOTAL	187	52	135	0	
RC VIAJERO	3				
EQUIPO DE CONTRATISTA Y RC INMUEBLES Y ACTIVIDADES	2				



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025

REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HGO; PARA EL EJERCICIO 2025

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL		GRADO DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO
		ALTO	MEDIO	BAJO	
AUTOMÓVILES	50		x		Administrativos
CAMION AUTOTANQUE CON SISTEMA DE LAVADO	1		x		Lavado de camiones y tanques
CAMIONETA CHEROKEE	1		x		Administrativos
CAMIONETA PICK UP	36		x		Transporta Material de Trabajo y Personal
CAMIONETA RAM WAGON	1		x		Transporta Material de Trabajo y Personal
CAMIONETA SUBURBAN	1		x		Transporta Material de Trabajo y Personal
CAMIONETA ECONOLINE WAGON	1		x		Transporta Personal
CHASIS CABINA BACHEADORA	1		x		Bacheadora
CHASIS CABINA CAMION VOLTEO	4		x		Transporta Material de Trabajo
CHASIS CABINA COMPACTADOR	3	x			Recolecta basura
CHASIS CABINA ESTRUCTURA	1		x		Captura perros callejeros
CHASIS CABINA GRUA	1	x			Arrastra vehiculos
CHASIS CABINA PIPA	10		x		Transporta Material de Trabajo y Personal
CHASIS CABINA PLUMA	8	x			Alumbrado publico
CHASIS CABINA PLUMA	1	x			Poda arboles (parques y jardines)
CHASIS CABINA REDILAS	10		x		Transporta Material de Trabajo
CHASIS CABINA VACTOR	1		x		Mantenimiento de alcantarillado
MICROBUS	3	X			Personas adultas y niños recorridos turisticos
MOTOCICLETAS	7	x	x		Transporta personal
RETRO EXCAVADORA	2	X			Uso especifico de obras
TOTALES	143	24	119		



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025

REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HGO; PARA EL EJERCICIO 2025

D.I.F. MUNICIPAL

DIF MUNICIPAL		GRADO DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO
		ALTO	MEDIO	BAJO	
CHASIS CABINA REDILAS	2		X		Transporta material de trabajo
CAMIONETAS PICK-UP	3		X		Transporta material de trabajo
CAMIONETAS VAN	2		X		Transporta funcionarios y civiles
CAJA SECA TÉRMICA	1		X		Transporta material de beneficio
TRANSIT-VAN TRASLADO DISCAPACITADOS	1	X			Traslado de Pacientes y personas con discapacidad
AMBULANCIAS	2	X			Traslado de Pacientes
AUTOMOVILES	1		X		Administrativo
TOTALES	12	1	11		



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025

REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HGO; PARA EL EJERCICIO 2025

INSTITUTOS MUNICIPALES

INSTITUTOS MUNICIPALES		GRADO DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO
		ALTO	MEDIO	BAJO	
AUTOMÓVILES	2		X		Administrativos
CAMIONETAS PICK UP	2		X		Transporta Materiales de Trabajo
TOTALES	4		4		



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025

REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCION PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO: 2025

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL		GRADO DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO
		ALTO	MEDIO	BAJO	
CAMIONETAS PICK UP	7	X			Contingencias en desastres y accidentes
CAMIONETAS AMBULANCIA	7	X			Contingencias en desastres y accidentes
CAMIONETA UNIDAD DE RESCATE	3	X			Contingencias en desastres y accidentes
CAMION BOMBERO	5	X			Contingencias en desastres y accidentes
CAMIONES PIPA AGUA	2	X			Contingencias en desastres y accidentes
AUTOMOVIL	1		X		Administrativo
MOTOCICLETA	1	X			Contingencias en desastres y accidentes
TOTALES	26	25	1		



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR 2025

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	SP-05	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	NISSAN	TSURU	2010	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
2	GL-03	SECRETARIA PARTICULAR	GIRAS Y LOGISTICA	PONTIAC	MATIZ	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
3	GL-05	SECRETARIA PARTICULAR	GIRAS Y LOGISTICA	CHRYSLER	JEEP CHEROKEE	1998	CAMIONETA CHEROKEE	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
4	GL-07	SECRETARIA PARTICULAR	GIRAS Y LOGISTICA	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
5	RP-001	SECRETARIA PARTICULAR	RELACIONES PUBLICAS	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
6	DE-02	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	INTERNACIONAL	AUTOBUS	2007	MICROBUS	33 PERSONAS	DIESEL	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS
7	DE-03	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
8	DE-04	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	DODGE	TURIBUS CAMIONETA RAM 4000	2019	MICROBUS	24 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS
9	TUR-01	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	FORD	F150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
10	SPE-01	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	NISSAN	CHASIS CABINA REDILAS	2016	CHASIS CABINA REDILAS	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA BICICLETAS
11	SG-005	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
12	REG-M2	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	HONDA	FALCON	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS



13	CS-001	SECRETARIA GENERAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
14	REG-04	SECRETARIA GENERAL	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	PONTIAC	MATIZ	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
15	REG-06	SECRETARIA GENERAL	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	DODGE RAM	PICK UP	2007	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
16	CT-001	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	AUDITORIA DE OBRA	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
17	CT-002	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	AUDITORIA FINANCIERA	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
18	CT-003	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	SECRETARIA TECNICA (JURIDICO)	CHEVROLET	AVEO	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
19	SMA-02	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	DESPACHO	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
20	CC-04	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	NISSAN	NP300 CHASIS CABINA ESTRUCTURA	2020	CHASIS CABINA ESTRUCTURA	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	CAPTURA DE CANINOS CALLEJEROS
21	CV-03	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SRIA. DE ADMINISTRACION	PONTIAC	MATIZ	2006	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
22	CV-07	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	SRIA. DE ADMINISTRACION	NISSAN	TSURU GSI	2005	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
23	DCS-08	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	COMPRAS Y SUMINISTROS	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
24	SG-09	SECRETARIA GENERAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CHEVROLET	BEAT 5 PTAS. LS	2020	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
25	DSG-001	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
26	DSG-02	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	DESPACHO	CHEVROLET	AVEO	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
27	RH-01	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	NISSAN	TSURU	2015	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
28	CV-022	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	CHEVROLET	GRUA	2002	CHASIS CABINA GRUA	3.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	ARRASTRE DE VEHICULOS
29	CV-024	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	NISSAN	TSURU	2003	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
30	CV-025	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	HONDA ACCORD	SEDAN	2000	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS



31	CV-026	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	NISSAN	TSURU	2005	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
32	CV-027	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CHEVROLET	SILVERADO	2005	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
33	CV-032	SECRETARIA GENERAL	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
34	CV-033	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	SILVERADO	2003	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
35	CV-034	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	SILVERADO	2006	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
36	CV-035	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
37	CV-036	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	DODGE	NEON	2001	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
38	CV-M01	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	HONDA	MOTOCICLETA	2005	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
39	CV-M02	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVOS
40	CV-M03	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	CONTROL VEHICULAR	HONDA	ELITE 125	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVOS
41	DI-01	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	CHEVROLET	CHEVY	1997	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
42	MS-01	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PONTIAC	MATIZ	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
43	MS-02	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CHEVROLET	SILVERADO	2005	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
44	DHS-001	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECCION DE RECREACION	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
45	DHS-002	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
46	P-039	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	MICROBUS	1991	MICROBUS	23 PERSONAS	GAS	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS
47	P-040	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	ECONOLINE W.	2000	CAMIONETA VAN ECONOLINE WAGON	12 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA FUNCIONARIOS Y CIVILES
48	TM-01	SECRETARIA DE LA TESORERIA	DIRECCION DE INGRESOS	PONTIAC	MATIZ	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS



49	TM-02	SECRETARIA DE LA TESORERIA	DIRECCION DE INGRESOS	PONTIAC	MATIZ	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
50	TM-05	SECRETARIA DE LA TESORERIA	DIRECCION DE INGRESOS	NISSAN	TSURU	2015	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
51	TM-07	SECRETARIA DE LA TESORERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
52	TM-08	SECRETARIA DE LA TESORERIA	INGRESOS	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
53	TM-09	SECRETARIA DE LA TESORERIA	JURIDICO	CHEVROLET	AVEO	2015	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
54	TM-10	SECRETARIA DE LA TESORERIA	SECRETARIA DE LA TESORERIA	VOLKSWAGEN	GOL TRENDLINE STD. 1.6L	2019	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
55	OP-403	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. DE CONSTRUCCION	FORD	REDILLAS	1998	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GAS L.P.	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
56	OP-404	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. DE CONSTRUCCION	FORD	PICK-UP	1989	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GAS L.P.	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
57	OP-416	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. MANTTO. URBANO	INTERNACIONAL	VECTOR	2005	CHASIS CABINA VECTOR	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD
58	OP-417	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIR. DESARROLLO URBANO	NISSAN	TSURU	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
59	OP-419	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. DE SUPERVISION	NISSAN	TSURU	2007	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
60	OP-422	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. DE CONSTRUCCION	CHEVROLET	SILVERADO	2010	CHASIS CABINA REDILAS	3 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
61	OP-423	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. MANTTO. URBANO	CHEVROLET	SILVERADO	2010	CHASIS CABINA REDILAS	3 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
62	OP-424	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. MANTTO. URBANO	INTERNACIONAL	BACHEADORA	2010	CHASIS CABINA BACHEADORA	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	CAMION ESPECIAL PARA BACHEO
63	OP-425	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	CHEVROLET	TORNADO	2013	CAMIONETA PICK-UP	1/2 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
64	OP-426	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DESPACHO	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
65	OP-429	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE MOVILIDAD	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
66	OP-432	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	FORD	PICK-P	1998	CAMIONETA PICK-UP	3/4 TONELADAS	GAS-GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO



67	OP-434	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	FORD	PICK-UP	1993	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GAS	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
68	OP-435	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. MANTTO. URBANO	DINA	VOLTEO	1993	CHASIS CABINA CAMION VOLTEO	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	MATERIALES PARA CONSTRUCCION
69	OP-436	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. ESTUDIO Y PROYECTOS	NISSAN	TSURU	2003	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
70	OP-439	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
71	OP-441	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GMC	SUBURBAN	1991	CAMIONETA SUBURBAN	7 PERSONAS	GAS L.P.	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA PERSONAL MECANICO
72	OP-443	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DODGE	RAM WAGON	1997	CAMIONETA RAM WAGON	8 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
73	OP-444	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
74	OP-445	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
75	OP-446	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
76	OP-447	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
77	OP-448	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
78	OP-449	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
79	OP-450	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
80	OP-451	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS
81	OP-453	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO URBANO	DODGE	DAKOTA	2007	CAMIONETA PICK-UP	6 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
82	OP-454	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO URBANO	DODGE	DAKOTA	2010	CAMIONETA PICK-UP	6 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
83	OP-455	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION	DODGE	DAKOTA	2010	CAMIONETA PICK-UP	6 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
84	OP-457	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO URBANO	CATERPILLAR	RETRO-EXCAVADORA 420E	2011	RETRO-EXCAVADORA	5 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	USO ESPECIFICO EN OBRAS



85	OP-458	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CAMION TIPO VOLTEO	2001	CHASIS CABINA CAMION VOLTEO	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
86	OP-459	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CAMION TIPO VOLTEO	2001	CHASIS CABINA CAMION VOLTEO	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
87	MU-01	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	DEPTO. MANTTO. URBANO	CHEVROLET	SILVERADO	2005	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
88	PANT-02	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEON MUNICIPAL	INTERNACIONAL	COMPACTADOR	2009	CHASIS CABINA COMPACTADOR	10 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	RECOLECTAR BASURA EN PANTEON MUNICIPAL
89	PANT-03	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEON MUNICIPAL	INTERNACIONAL	PIPA	2009	CHASIS CABINA PIPA	8,000 LITROS	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA AGUA Y RIEGO DE PARQUES
90	PANT-05	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEON MUNICIPAL	FORD	PICK UP LOBO CREW CAB 4x2	2000	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
91	RAST-02	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MTTO. VEHICULAR	CHEVROLET	PICK-UP	1993	CAMIONETA PICK-UP	3.5 TONS.	GAS L.P.	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
92	MCA-07	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
93	MCA-M01	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	FALCON	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	OPERATIVOS DE SUPERVISION
94	MCA-M02	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	ELITE 125	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	OPERATIVOS DE SUPERVISION
95	MCA-M03	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	ELITE 125	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	OPERATIVOS DE SUPERVISION
96	MCA-M04	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	ELITE 125	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	OPERATIVOS DE SUPERVISION
97	A-201	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	PLUMA	2000	CHASIS CABINA PLUMA	4.5 TONS.	GAS	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
98	A-203	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	RANGER	1997	CAMIONETA PICK-UP	3/4 TON.	GAS	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
99	A-209	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	PLUMA	2007	CHASIS CABINA PLUMA	3,5 TNS	GAS-GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
100	A-210	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	PLUMA	2008	CHASIS CABINA PLUMA	3,5 TNS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
101	A-211	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	PLUMA	2008	CHASIS CABINA PLUMA	3,5 TNS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
102	A-212	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	PLUMA	2008	CHASIS CABINA PLUMA	3,5 TNS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO



103	P-002	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	PIPA DIESEL	1997	CHASIS CABINA PIPA	10,000 LITROS	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA AGUA Y RIEGO DE PARQUES
104	P-003	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	PIPA DIESEL	1998	CHASIS CABINA PIPA	10,000 LITROS	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA AGUA Y RIEGO DE PARQUES
105	P-014	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	PLUMA	1990	CHASIS CABINA PLUMA	14 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	PODA DE ARBOLES
106	P-015	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	DODGE	RAM 1500	2002	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GAS	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
107	P-016	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	DINA	VOLTEO	1993	CHASIS CABINA CAMION VOLTEO	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
108	P-019	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	NEW HOLLAND	RETRO-EXCAVADORA	2007	RETRO-EXCAVADORA	5 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	USO ESPECIFICO EN OBRAS
109	P-020	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD F-350	TRITON XL	2008	CHASIS CABINA REDILAS	3,5 TONS.	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
110	P-021	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD F-350	TRITON XL	2008	CHASIS CABINA REDILAS	3,5 TONS.	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
111	P-025	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	INTERNACIONAL	PLATAFORMA	2009	CHASIS CABINA REDILAS	10 TONS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
112	P-026	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	INTERNACIONAL	PLATAFORMA	2009	CHASIS CABINA REDILAS	10 TONS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
113	P-027	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	RANGER	2001	CAMIONETA PICK-UP	3/4 TONS.	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
114	P-028	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	F-350	2014	CHASIS CABINA REDILAS	3,5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
115	P-029	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1,5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
116	P-030	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	KODIAK CHASIS CABINA	2008	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
117	P-031	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	INTERNATIONAL	4300 CHASIS CABINA	2007	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
118	P-032	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	KODIAK CHASIS CABINA	2008	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
119	P-033	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FREIGHTLINER	M2 35K CHASIS CABINA	2007	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
120	P-034	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	INTERNATIONAL	4300-195 CHASIS CABINA	2004	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO



121	P-035	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	INTERNATIONAL	4300 CHASIS CABINA	2009	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
122	P-036	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	FREIGHTLINER	M2 35K CHASIS CABINA	2007	CHASIS CABINA PIPA	10 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
123	SM-376	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SANIDAD MUNICIPAL	CHEVROLET	AUTOTANQUE CON SISTEMA DE LAVADO	2008	CAMION AUTOTANQUE CON SISTEMA DE LAVADO	3.5 TONS.	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	LAVADO DE CAMIONES Y TANQUES
124	SM-393	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SANIDAD MUNICIPAL	HINO TOYOTA	COMPACTADOR	2012	CHASIS CABINA COMPACTADOR	6 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	RECOLECCION DE BASURA
125	SM-394	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SANIDAD MUNICIPAL	HINO TOYOTA	COMPACTADOR	2012	CHASIS CABINA COMPACTADOR	6 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	RECOLECCION DE BASURA
126	SM-404	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SANIDAD MUNICIPAL	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
127	SM-408	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SANIDAD MUNICIPAL	NISSAN	NP300 CHASIS CABINA REDILAS	2018	CHASIS CABINA REDILAS	3 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
128	SM-409	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	AVEO	2019	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
129	SM-410	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	AVEO	2019	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
130	SM-411	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	DODGE	AVENGER	2008	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
131	P-037	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	SILVERADO	2005	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
132	P-038	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	SILVERADO	2005	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
133	REG-08	SECRETARIA GENERAL	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	NISSAN	TIIDA	2017	AUTOMOVIL	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	ADMINISTRATIVO
134	IMM-001	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
135	IMM-003	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	CHEVROLET	COLORADO	2012	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
136	CT-04	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	CONTRALORIA	RAM	SLT CREW	2024	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
137		SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	RAM	SLT CREW	2024	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
138		SECRETARIA DE LA TESORERIA	TESORERIA	RAM	SLT CREW	2024	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
139	SA-011	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	DESPACHO	RAM	SLT CREW	2024	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
140		SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	RAM	SLT CREW	2024	CAMIONETA PICK UP	5 PASAJEROS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO



141		SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	CHASIS PLUMAS	3,5 TNS		AMPLIA	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
142		SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	CHASIS PLUMAS	3,5 TNS		AMPLIA	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO
143		SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	CHASIS PLUMAS	3,5 TNS		AMPLIA	ALTO	ALUMBRADO PUBLICO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR 2025

POLIZA RC VIAJERO

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	DE-02	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	INTERNACIONAL	AUTOBUS	2007	AUTOBUS	33 PERSONAS	DIESEL	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS
2	DE-04	DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	DODGE	TURIBUS CAMIONETA RAM 4000	2019	MICROBUS	24 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS
3	P-039	SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	CHEVROLET	MICROBUS	1991	MICROBUS	23 PERSONAS	GAS	AMPLIA	ALTO	PERSONAS ADULTAS, NIÑOS Y RECORRIDOS TURISTICOS



POLIZAS EQUIPO DE CONTRATISTA Y RC INMUEBLES Y ACTIVIDADES

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	OP-457	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	MANTENIMIENTO URBANO	CATERPILLAR	RETRO-EXCAVADORA 420E	2011	RETRO-EXCAVADORA	5 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	USO ESPECIFICO EN OBRAS
2	P-019	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PARQUES Y JARDINES	NEW HOLLAND	RETRO-EXCAV	2007	RETRO-EXCAVADORA	5 TONS.	DIESEL	AMPLIA	MEDIO	USO ESPECIFICO EN OBRAS



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR 2025**

D I F MUNICIPAL

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	DM-002	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	FORD	ECONOLINE VAN	2000	CAMIONETA VAN	12 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA FUNCIONARIOS Y CIVILES
2	DM-006	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	FORD	ECONOLINE VAN	2007	CAMIONETA VAN	12 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA FUNCIONARIOS Y CIVILES
3	DM-008	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	NISSAN	CAMIONETA	2007	CHASIS CABINA CAJA SECA	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE BENEFICIO
4	DM-009	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	DODGE RAM	CONSULTORIO MEDICO MOVIL	2008	CHASIS CABINA CONSULTORIO MEDICO MOVIL	3.5 TONS,	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	CONSULTORIOS AMBULANTES
5	DM-010	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	DODGE RAM	CONSULTORIO MEDICO MOVIL	2008	CHASIS CABINA CONSULTORIO MEDICO MOVIL	3.5 TONS,	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	CONSULTORIOS AMBULANTES
6	DM-015	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	CHEVROLET	REDILLAS	1994	CHASIS CABINA REDILAS	3.5 TONS.	GAS L.P.	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
7	DM-016	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	FORD	F-350 REDILLAS	2011	CHASIS CABINA REDILAS	3.5 TONS.	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
8	DM-018	DIF MUNICIPAL	ASISTENCIA SOCIAL	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
9	DM-020	DIF MUNICIPAL	COORDINACION ADMINISTRATIVA	FORD	F-150	2014	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVO
10	DM-021	DIF MUNICIPAL	GIRAS Y LOGISTICA	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO
11	DM-7053	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	FORD	TRANSIT-VAN TRASLADO DISCAPACITADOS	2012	TRANSIT-VAN TRASLADO DISCAPACITADOS	1.5 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA	ALTO	TRASLADO DISCAPACITADOS
12	DM-8394	DIF MUNICIPAL	DIF MUNICIPAL	NISSAN	CHASIS CABINA CON CAJA SECA	2014	CHASIS CABINA CAJA SECA	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA MATERIAL DE TRABAJO



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD												
	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	SA-006	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	NISSAN	TSURU	2014	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA DE PACHUCA												
	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	IMCP-02	INSTITUTO PARA LA CULTURA DE PACHUCA	INSTITUTO PARA LA CULTURA DE PACHUCA	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTA DE TRABAJO



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCION DE LAS ADICCIONES

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE AJOS	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE ST.	TIPO DE URA	GRADO	FACTOR DE RIESGO
1	IMPA-01	INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES	INSTITUTO PARA LA PREVENCION DE ADICCIONES	NISSAN	TSURU	2015	AUTOMOVIL	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE AJOS	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE ST.	TIPO DE URA	GRADO	FACTOR DE RIESGO
1	IMDP-001	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	FORD	RANGER	2014	CAMIONETA PICK UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA	MEDIO	TRANSPORTACION DE TRABAJOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR 2025

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL

	NUM. ECO.	AREA	CENTRO DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MOD.	TIPO	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUST.	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	PC-M01	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	HONDA	SHADOW	2008	MOTOCICLETA	1 PERSONA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
2	PC-001	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	JEEP	CHEROKEE	1991	CAMIONETA UNIDAD DE RESCATE	5 PERSONAS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
3	PC-002	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	DODGE RAM 1500	PICK-UP	2002	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
4	PC-003	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD	AMBULANCIA	2002	CAMIONETA AMBULANCIA	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
5	PC-004	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	CHEVROLET	SILVERADO	2003	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
6	PC-005	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	CHEVROLET	SILVERADO	2006	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
7	PC-006	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	CHEVROLET	UNIDAD RESCATE	2007	CAMIONETA UNIDAD DE RESCATE	3 1/2 TONELADAS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
8	PC-008	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	DODGE	DAKOTA	2007	CAMIONETA PICK-UP	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
9	PC-009	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD ECONOLINE	AMBULANCIA	2009	CAMIONETA AMBULANCIA	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
10	PC-010	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	MACK	AUTOBOMBA	1978	CAMION BOMBERO	10 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
11	PC-011	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD VAN	AMBULANCIA	2010	CAMIONETA AMBULANCIA	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES



12	PC-012	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	NAVISTAR	PIPA	1997	CAMION PIPA	10 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
13	PC-013	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	NAVISTAR	PIPA	1998	CAMION PIPA	10 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
14	PC-016	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	PIERCE ARROW	BOMBERO	1990	CAMION BOMBERO	14 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
15	PC-017	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	GMC C-550	BOMBERO	2006	CAMION BOMBERO	8 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
16	PC-018	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	PIERCE ARROW	BOMBERO	1991	CAMION BOMBERO	14 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
17	PC-019	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD	RANGER	2015	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
18	PC-020	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	CHEVROLET	CHASIS CABINA AMBULANCIA	1994	CAMIONETA AMBULANCIA	3.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
19	PC-021	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	CHEVROLET	AVEO	2016	AUTOMOVL	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	MEDIO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
20	PC-023	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD	TRANSIT VAN LARGA DIESEL	2020	CAMIONETA AMBULANCIA	1.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
21	PC-1176	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	DODGE	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2014	CAMIONETA AMBULANCIA	2.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
22	PC-024	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	WESTATES	BOMBERO	1994	BOMBERO	14 TONELADAS	DIESEL	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
23	PC-025	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	FORD	AMBULANCIA	2008	AMBULANCIA	3.5 TONS	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
24	PC-026	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	NISSAN	FRONTIER	2024	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
25	PC-027	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	NISSAN	FRONTIER	2024	CAMIONETA PICK-UP	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES
26	PC-028	SECRETARIA GENERAL	PROTECCION CIVIL	DODGE	INTERVENSIÓN	2024	CAMION RESCATE	1 TONELADA	GASOLINA	AMPLIA Y/O EXPRESS	ALTO	CONTINGENCIAS EN DESASTRES Y ACCIDENTES



NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

EN EL DOCUMENTO III DE LAS PRESENTES BASES EL LICITANTE PARTICIPANTE:

DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL DOCUMENTO IV LO SIGUIENTE:

- **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LOS PARTICIPANTES:**
 1. **LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (NORMAL) CON SELLO DIGITAL DEL SAT; EN CASO DE PRESENTAR COMPLEMENTARÍA, DEBERÁ PRESENTAR TAMBIÉN LA NORMAL.**
 2. **ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (2023-2024) AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL MISMO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS MÁS RECIENTES.**
 3. **EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS 2021-2022 Y 2022-2023; EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS COMPARATIVOS MÁS RECIENTES; Y**
 4. **COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y REIMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. VIGENTE.**



EL CONTADOR DE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO Y PARA CORROBORAR SU VIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS VIGENTE REIMPRESIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CEDULA PROFESIONAL. LO ANTERIOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 52 Y 53 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS RMF 1.2.13.13 Y 2.13.11 VIGENTES.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:
2. COPIA DE LOS CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE SUSCRITOS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O FACTURAS QUE EL LICITANTE RELACIONE, LA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE SERÁ DE 1 (UN) AÑO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
3. RELACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO VIGENTES QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEÑALANDO POR CADA UNO, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS VIGENTES, NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO Y NO. TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE, MONTO EJERCIDO DEL CONTRATO VIGENTE, AVANCE DEL SERVICIO DESGLOSADO Y EL CAPITAL CONTABLE QUE REQUERÍA PARA SU CONTRATACIÓN.
4. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, CONTENIDO DE LAS BASES, LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL)



ANEXO TÉCNICO B
CONCOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PMP-SA-LP-02-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÓLIZA	TOTAL ASEGURADOS POR PÓLIZA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	SERVICIO	1	PÓLIZA B VEHÍCULOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	175		
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

DESCRIPCIÓN	PÓLIZA	DIVISIÓN DE PÓLIZAS	TOTAL DE VEHÍCULOS POR PÓLIZA
ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	PÓLIZA B VEHÍCULOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL	VEHÍCULOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	175



TIPO DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Clasificación de las pólizas

Estas serán de forma separada, de acuerdo a la clasificación que se adjunta al presente.

Coberturas

La cobertura será de acuerdo a los factores de riesgo estipulados en el cuadro de la propuesta técnica requerida, así como en el cuadro de requerimientos de servicios.

Complementarias

1. Presentar un listado de los vehículos por póliza, especificando la prima de cada unidad anexando el número de inventario y número de placas según relación.
2. Presentar mensualmente un listado de siniestralidad detallando las características del vehículo, daños propios, daños ocasionados a terceros y el monto de estos, así como el importe por el pago de deducibles.
3. Presentar las listas de ajustadores y los talleres mecánicos autorizados que atenderán en tiempo y forma los siniestros de los vehículos del Parque Vehicular del Municipio de Pachuca de Soto y de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, indicando domicilios y números telefónicos.
4. Contactar con ajustadores propios de la aseguradora, no contratar servicios en despachos de ajustadores externos.
5. Presentar el catálogo de servicios médicos como lo son hospitales, clínicas, laboratorios y médicos especialistas para los beneficiarios, indicando domicilios y teléfonos legibles y claros.
6. Otorgar un plazo de 48 horas para dar aviso de cualquier siniestro.
7. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se reserva el derecho de error u omisión de letras y/o dígitos en los datos presentados en el inventario del Parque Vehicular.
8. Cuando se asegura una unidad el endoso del aseguramiento será a partir de la fecha en que se solicite el alta vía digital y física; así mismo, el reembolso por endoso de baja será a partir de la fecha en que se solicite por la misma vía.



9. Para el pago de indemnización, en caso de robo y/o pérdida total, la compañía aseguradora tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha en que esta reúna el último documento necesario para efectuar el pago, o considerando el beneficio de es gratia de conformidad al artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en caso contrario el Municipio de Pachuca de Soto, cobrará intereses moratorios del 1.25% por cada día de demora sobre el importe exigible y hasta que se cubra en su totalidad el pago por parte de la Aseguradora.
10. La suma asegurada deberá mantenerse sin depreciación.
11. La propuesta será formada por 1 póliza y deberá estar cotizada y presentada por unidad.
12. El registro de la póliza deberá incluir número de serie, número de motor, número de placas y número de inventario oficial, así como respetar marca, tipo y modelo y entregar en dos (2) tantos, una para la unidad y otra para las oficinas.
13. Vigencia de la póliza:
PÓLIZA B VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD (a partir de las 00:00 horas del 28 de febrero de 2025 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025)
14. Camión tipo pluma son utilizadas para el mantenimiento de Alumbrado Público y para poda de árboles.
15. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo no proporcionará el valor comercial de los vehículos, siendo eso responsabilidad de la Compañía Aseguradora participante.
16. Será obligación de la Compañía Aseguradora participante, reparar y entregar en un plazo no mayor a 15 días las unidades siniestradas. En caso contrario se cobrarán intereses moratorios y aún más cuando se trate de patrullas.
17. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se reserva el derecho de nombrar al agente de seguros y/o asesor para dar el servicio de la cuenta, así mismo el costo de la representación será cubierto por la compañía afianzadora, el costo que corresponda deberá ser conforme a lo establecido en los tabuladores de la compañía de seguros.
18. Beneficios adicionales que deberán integra en su cotización:
 - f) Servicios profesionales de asesoría técnica en el mantenimiento automotriz vía telefónica las 24 horas en el ejercicio fiscal 2025.
 - g) Acceso a red de más de 2,500 proveedores certificados a nivel nacional con costos preferentes para el mantenimiento automotriz.
 - h) Acceso vía Internet a la bitácora de servicios de mantenimiento y verificación por unidad en los talleres de apoyo.



- i) Coordinación de citas para los servicios de mantenimiento con los proveedores de la red.
 - j) Servicio de Asistencia Vial KM "0" (Arrastre con grúa) considerando los excedentes que contengan al momento del servicio.
19. El licitante debe establecer un fondo por \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) para pagos exgratia, la cual el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, podrá solicitar con la finalidad de cubrir de manera inmediata gastos extraordinarios derivados de siniestros y para pago de deducibles de daños materiales, donde se vea involucrado el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. La aseguradora proporcionará estos servicios por cuenta propia o por cuenta de terceros, siempre y cuando demuestre que cuenta con la estructura, los sistemas, los convenios y la experiencia necesaria para otorgar este tipo de servicios.
20. El licitante para el Ramo de Autos deberá de acreditar que cuente con la estabilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones frente a la convocante. Y puesto que el Índice de Cobertura de Base de Inversión representa las provisiones requeridas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que las Instituciones deben realizar para hacer frente a los riesgos y a las obligaciones con los asegurados. Dichas reservas deben ser respaldadas con inversiones que cumplen con condiciones adecuadas de seguridad, rentabilidad y liquidez. Por lo cual el licitante deberá acreditar por escrito, contar con un Índice de Cobertura de Base de Inversión como mínimo de 1.20 con corte a junio 2024, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados. Lo anterior garantizará que la aseguradora atienda sus compromisos como lo requiere la convocante, la Base de Inversión representan las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos asumidos con los asegurados; en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, que el licitante cubra su Base de Inversión, con capacidad financiera suficiente, y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).



21. El licitante para el Ramo de Autos deberá acreditar un Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo, ya que mediante la determinación de los capitales mínimos pagados se busca que las instituciones de seguros tengan una posición financiera sólida que les permita responder a las obligaciones y responsabilidades que asuman en el ejercicio de su actividad, El licitante deberá acreditar, contar con un Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo con un promedio mínimo de 2.0 con corte a junio 2024, este Índice de Cobertura Base de Inversión de corto plazo que es el requerimiento de recursos que exige la SHCP para operar como Institución, de acuerdo a los ramos autorizados por dicha Secretaria, comprobado con la información oficial que al efecto emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en base a los periodos solicitados, en este sentido la convocante por el tipo de póliza a contratar, volumen, exposición a riesgos catastróficos y severidad, requiere sin posibilidad de modificación lo solicitado en este requisito establecido, por lo cual dicho índice solicitud, refleje que el total de recursos de capital de la institución, son los mínimos necesarios, y cubre con inversiones sus reservas técnicas y adicionales para hacer frente a cualquier reclamo de esta entidad Gubernamental, ante posibles eventos catastróficos. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

REQUERIMIENTOS DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	REQUERIMIENTOS
COBERTURA AMPLIA	DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none">• EN GRÚAS Y VEHÍCULOS DE EMERGENCIA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULOS QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR.• BALIZAMIENTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA.
	ROBO TOTAL O PARCIAL	<ul style="list-style-type: none">• EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL (ACCESORIOS Y/O ADAPTACIONES)
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES	<ul style="list-style-type: none">• EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS.• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	<ul style="list-style-type: none">• EN AMBULANCIAS Y/O VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, VIGILANCIA CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES, ASÍ COMO PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD Y DETRÁS DE BATEA.



		<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONETAS PICK UP EN CASO DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA. SE CUBRA UN LÍMITE DE \$40,000.00 POR CADA OCUPANTE QUE VIAJE EN LA CAJA.
	GASTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> ASESORÍA LEGAL AL 100% INCLUYENDO PAGO DE FIANZAS.
	PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, TRONCOS Y RAMAS DE ÁRBOLES, ENTRE OTROS.
COBERTURA EXPRESS	RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRES	<ul style="list-style-type: none"> EN CAMIONES O CAMIONETAS CON MATERIAL DE DESECHO (BASURA) O QUE JALEN REMOLQUES CON LO MISMO, CUBRIR DAÑOS A TERCEROS POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.
	ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> RADIO COMUNICACIÓN, TORRETAS, ROOL BAR, TUMBABURROS, BANCAS Y ADAPTACIONES DE EQUIPO DE EMERGENCIA. SE AMPAREN LOS DAÑOS DERIVADOS DE ALBOROTOS POPULARES, RIÑA, ACTOS DE VANDALISMO, INCLUYENDO MEDALLONES, CRISTALES, AUTOS BALEADOS Y LO QUE RESULTE EN LA OPERATIVIDAD.

PORCENTAJES Y MONTOS PARA EL ASEGURAMIENTO VEHICULAR

NUMERO	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO
1	DAÑOS MATERIALES	5 %
2	ROBO TOTAL Y PARCIAL	10%
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1,500,000.00
4	GASTOS MEDICOS	\$ 200,000.00
5	ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA
6	ASISTENCIA EN VIAJES Y VIA KM "0"	AMPARADA
7	R.C. EN EXCESO POR MUERTE	\$ 2,000,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL					
ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025					
REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD					
RESUMEN GENERAL			GRADO DE RIESGO Y COBERTURA		
			ALTO	MEDIO	BAJO
SEGURIDAD PUBLICA	175		175	0	0
TOTAL	175		175	0	0

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL					
PADRON VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL					
ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL 2025					
REQUERIMIENTO DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO: 2025					
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL					
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	GRADO DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO	
	ALTO	MEDIO	BAJO		
PATRULLAS					
AUTOMÓVILES PATRULLA	47	X		Operativos de vigilancia	
CAMIONETAS PICK-UP PATRULLA	42	X		Operativos de vigilancia	
CAMIONETAS VAN CARGA	3	X		Operativos de vigilancia	
CAMION SUV	3	X		Operativos de vigilancia	
CAMIONES GRÚA	4	X		Operativos de arrastre de vehiculos	
REMOLQUE	1	X		Transporta equipo de trabajo y administrativos	
MOTOCICLETAS PATRULLA	75	X		Operativos de vigilancia	
	175	175			



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
PADRÓN VEHICULAR**

	CLAVE	ESTATUS	NUJE	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	TIPO DE COBERTURA	GRADO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
1	CM	ACTIVA	920	YAMAHA	YAMAHA GRIZZLY	CUATRIMOTO	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
2	CM	ACTIVA	920	KAWASAKI	BRUTE FORCE 300	CUATRIMOTO	2017	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
3	M	ACTIVA	930	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2009	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
4	M	ACTIVA	920	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
5	M	ACTIVA	920	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
6	M	ACTIVA	920	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
7	M	ACTIVA	920	BMW	BMW G650GS	MOTOCICLETA	2013	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
8	M	ACTIVA	900	BMW	BMW G650GS	MOTOCICLETA	2013	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
9	M	ACTIVA	920	BMW	BMW G650GS	MOTOCICLETA	2013	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
10	M	ACTIVA	910	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
11	M	ACTIVA	920	BMW	BMW G650GS	MOTOCICLETA	2013	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
12	M	ACTIVA	920	HONDA	HONDA 750	MOTOCICLETA	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
13	M	ACTIVA	910	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
14	M	ACTIVA	920	SUZUKI	SUZUKI C50	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
15	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
16	M	ACTIVA	920	SUZUKI	SUZUKI CHOPPER	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
17	M	ACTIVA	920	SUZUKI	SUZUKI C50	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
18	M	ACTIVA	920	SUZUKI	SUZUKI C50	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



19	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
20	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
21	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
22	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
23	M	ACTIVA	910	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
24	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
25	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
26	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
27	M	ACTIVA	910	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
28	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
29	M	ACTIVA	910	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
30	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
31	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
32	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
33	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
34	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
35	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
36	M	ACTIVA	920	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
37	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
38	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
39	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
40	M	ACTIVA	910	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
41	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



42	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
43	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
44	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
45	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
46	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
47	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
48	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
49	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
50	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
51	M	ACTIVA	910	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
52	M	ACTIVA	920	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
53	M	ACTIVA	920	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
54	M	ACTIVA	920	KAWASAKI	KAWASAKI KLR650CC	MOTOCICLETA	2016	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
55	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
56	M	ACTIVA	910	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
57	M	ACTIVA	910	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
58	M	ACTIVA	920	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
59	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
60	M	ACTIVA	920	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
61	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
62	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
63	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
64	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



65	M	ACTIVA	920	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
66	M	ACTIVA	910	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
67	M	ACTIVA	910	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
68	M	ACTIVA	920	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
69	M	ACTIVA	920	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
70	M	ACTIVA	910	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
71	M	ACTIVA	920	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
72	M	ACTIVA	910	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
73	M	ACTIVA	910	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
74	M	ACTIVA	920	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
75	M	ACTIVA	920	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
76	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
77	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
78	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
79	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
80	U	ACTIVA	920	NISSAN	NP300	PICK UP	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
81	U	ACTIVA	920	NISSAN	NP300	PICK UP	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
82	U	ACTIVA	940	RAM	2500	PICK UP	2024	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
83	U	ACTIVA	900	FORD	TRANSIT	VAN	2013	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
84	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
85	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
86	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
87	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



88	U	ACTIVA	940	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
89	U	ACTIVA	910	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
90	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
91	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
92	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
93	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
94	U	ACTIVA	910	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
95	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
96	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
97	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
98	U	ACTIVA	940	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
99	U	ACTIVA	910	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
100	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
101	U	ACTIVA	910	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
102	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
103	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
104	U	ACTIVA	910	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
105	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
106	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
107	U	ACTIVA	920	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
108	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
109	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
110	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



111	U	ACTIVA	900	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
112	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
113	U	ACTIVA	910	FORD	RANGER	PICK UP	2022	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
114	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
115	U	ACTIVA	910	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
116	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
117	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
118	U	ACTIVA	940	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
119	U	ACTIVA	900	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
120	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
121	U	ACTIVA	940	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
122	U	ACTIVA	910	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
123	U	ACTIVA	920	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
124	U	ACTIVA	910	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
125	U	ACTIVA	900	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVA
126	U	ACTIVA	940	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
127	U	ACTIVA	940	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
128	U	ACTIVA	910	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
129	U	ACTIVA	910	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
130	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
131	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
132	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
133	U	ACTIVA	950	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



134	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
135	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
136	U	ACTIVA	920	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
137	U	ACTIVA	920	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
138	U	ACTIVA	940	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
139	U	ACTIVA	940	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
140	U	ACTIVA	920	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
141	U	ACTIVA	910	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
142	U	ACTIVA	920	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
143	U	ACTIVA	920	DODGE	RAM 4000	GRUA (DE ARRASTRE)	2007	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
144	U	ACTIVA	920	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
145	U	ACTIVA	940	TOYOTA	TACOMA	PICK UP	2011	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
146	U	ACTIVA	910	TOYOTA	HIACE	VAN	2011	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
147	U	ACTIVA	930	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2005	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVA
148	U	ACTIVA	920	FORD	F-350	GRUA (PLATAFORMA)	2014	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
149	U	ACTIVA	920	FORD	F-350	GRUA (PLATAFORMA)	2015	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
150	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
151	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
152	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2018	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
153	U	ACTIVA	940	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
154	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
155	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
156	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



157	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
158	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
159	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
160	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
161	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
162	U	ACTIVA	920	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
163	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
164	U	ACTIVA	910	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
165	U	ACTIVA	910	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
166	U	ACTIVA	900	FORD	F-150	PICK UP	2020	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
167	U	ACTIVA	950	CHEVROLE T	S10 PICKUP	PICK UP	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
168	U	ACTIVA	920	FORD	RAM	GRÚA (TIPO PLUMA)	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
169	U	ACTIVA	900	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
170	U	ACTIVA	920	DODGE	DAKOTA	PICK UP	2007	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
171	U	ACTIVA	910	CHEVROLE T	VAN	VAN	2009	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
172	U	ACTIVA	930	DODGE	NEON	SEDAN 4 PTAS.	2005	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVA
173	U	ACTIVA	950	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2011	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA
174	U	ACTIVA	930	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2011	AMPLIA	ALTO	ADMINISTRATIVA
175	U	ACTIVA	910	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	AMPLIA	ALTO	OPERATIVA



NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

EN EL DOCUMENTO III DE LAS PRESENTES BASES EL LICITANTE PARTICIPANTE:

DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL DOCUMENTO IV LO SIGUIENTE:

- **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LOS PARTICIPANTES:**
 1. **LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (NORMAL) CON SELLO DIGITAL DEL SAT; EN CASO DE PRESENTAR COMPLEMENTARÍA, DEBERÁ PRESENTAR TAMBIÉN LA NORMAL.**
 2. **ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (2023-2024) AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS POR EL MISMO, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS MÁS RECIENTES.**
 3. **EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS 2021-2022 Y 2022-2023; EN EL CASO DE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN O QUE REANUDEN ACTIVIDADES, PRESENTARÁN LOS COMPARATIVOS MÁS RECIENTES; Y**
 4. **COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y REIMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. VIGENTE.**



EL CONTADOR DE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO Y PARA CORROBORAR SU VIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS VIGENTE REIMPRESIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CEDULA PROFESIONAL. LO ANTERIOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 52 Y 53 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS RMF I.2.13.13 Y 2.13.11 VIGENTES.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:
2. COPIA DE LOS CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE SUSCRITOS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O FACTURAS QUE EL LICITANTE RELACIONE, LA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE SERÁ DE 1 (UN) AÑO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
3. RELACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO VIGENTES QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEÑALANDO POR CADA UNO, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS VIGENTES, NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO Y NO. TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE, MONTO EJERCIDO DEL CONTRATO VIGENTE, AVANCE DEL SERVICIO DESGLOSADO Y EL CAPITAL CONTABLE QUE REQUERÍA PARA SU CONTRATACIÓN.
4. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, CONTENIDO DE LAS BASES, LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL)



ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
CURP:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO __LIBRO __, SECCIÓN ____, FECHA _____ ----EN _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

_____ A ____ DE _____ DEL 202_

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-02-2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-02-2025 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PARTIDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8) ____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (9) ____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) ____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y PARTIDA	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	PARTIDA	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS PARTIDAS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON)

ATENTAMENTE



ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PMP-SA-LP-02-2025

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO; CON EL REFRENDO DEL MTR. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, SE APROBÓ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA LA _____, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA __ DE ____ DE _____, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- EN FECHA __ DE ____ DE 2024 SE CONVOCÓ A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA LA _____.

TERCERO.- EN FECHA __ DE ____ DE ____ SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA LA _____, ACTO A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTO.- EN FECHA __ DE ____ DE ____ SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA LA _____, ACTO A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

QUINTO.- EN FECHA ____ DE ____ DE 2024 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA LA _____, ACTO A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ____ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DETERMINÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL PROVEEDOR _____.

SEXTO.- QUE EL OBJETO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

DECLARACIONES

1. DE “EL MUNICIPIO”

1.1.- QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO



CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

1.2.- QUE, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ASUMIENDO TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

1.3.- QUE, EL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ; ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTÍCULO 15 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.4.- QUE, LA LD. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, CUENTA CON FACULTADES PARA COMPARECER A CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN

1.5.- QUE, _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA ____ DE ____ DE _____, EXPEDIDO POR _____, COMO QUEDÓ ASENTADO PREVIAMENTE ACTÚA EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE, COMPARECIENDO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

1.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

1.7.- QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

2.- DE "EL PRESTADOR"

2.1.- QUE, LA PERSONA MORAL _____, ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE, SITUACIÓN QUE ACREDITA CON LA _____ NÚMERO ____ (_____), DE FECHA ____ (_____) DE ____ DE ____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EL _____; Y DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES CONTRIBUYENTE _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2.- QUE, _____, ES _____ DE LA PERSONA MORAL _____, QUIEN DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA _____ NÚMERO ____ (_____), DE FECHA ____ (_____) DE ____ DE ____ (_____), OTORGADA ANTE LA FE DE _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ (_____), DE _____, MANIFESTANDO QUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS.

2.3.- QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CONTANDO CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO _____, POR LO QUE DISPONE DE TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE DOCUMENTO.



2.4.- QUE TIENE LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, CONTANDO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO, MANIFESTANDO QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI TIENE LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____ NÚMERO ____, COLONIA _____, _____, C.P. _____; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE SE DESPRENDAN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN _____, _____, C.P. _____.

2.6.- QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

3.- DE "LAS PARTES"

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

3.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, Y QUE ACREDITAN EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL Y CON EL OBJETO DE FORMALIZAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" CONTRATA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, A **"EL PRESTADOR"** PARA LA _____, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR"** POR CONCEPTO DEL PRECIO DE _____ LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS XX/100 M.N.); MONTO AL QUE DEBERÁ AUMENTARSE LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS XX/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.; CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS XX/100 M.N.).

EL PRECIO PACTADO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE, DICHS PAGOS SE REALIZARÁN POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE _____, A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y CONTRA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, Y DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO **"EL PRESTADOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A **"EL MUNICIPIO"** EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.

TERCERA.- PARA EL PAGO RESPECTIVO **"EL PRESTADOR"**, DEBERÁ PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), LA(S) QUE DEBERÁ(N) REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS EN FORMATO PDF Y LA CADENA EN FORMATO XML, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y _____; Y DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- A NOMBRE DE: _____
- DOMICILIO: _____
- R.F.C.: _____
- MÉTODO DE PAGO: _____
- RÉGIMEN FISCAL: _____
- FORMA DE PAGO: _____



ASÍ MISMO, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DATOS BANCARIOS EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL;
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SERÁ INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S) DEBERÁ (N) CONSIGNAR EL TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO ENTREGADO (S), PRECIO UNITARIO, EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA APLICABLE, EL IMPORTE POR EL CONCEPTO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.

CUARTA.- "LAS PARTES" RECONOCEN QUE **"EL PRESTADOR"** REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA _____, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____, NÚMERO __, COLONIA _____, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. _____, EN COORDINACIÓN CON _____.

SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS, DAÑOS U OTROS ASPECTOS, ASÍ COMO EL QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL MUNICIPIO"** PROCEDERÁ A NO ACEPTAR LOS MISMOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE EROGACIÓN EXTRA PARA **"EL MUNICIPIO"**. POR LO ANTERIOR NO SE EXIME A **"EL PRESTADOR"** DE LA SANCIÓN QUE RESULTE APLICABLE POR RETRASO EN LA ENTREGA.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS DE FLETE Y SEGUROS RELATIVOS AL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA _____ Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL **"EL MUNICIPIO"** NO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A RESTITUIR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.

SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENE QUE **"EL PRESTADOR"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS MARCAS, PATENTES Y, TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, AL LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDADO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL MUNICIPIO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO TIEMPO QUE EL SUMINISTRO DE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉ REALIZANDO EN TIEMPO Y FORMA POR **"EL PRESTADOR"**, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL ÁREA SOLICITANTE, POR LO QUE PARA LA REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** NOMBRAN COMO RESPONSABLES:

1. POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA PERSONA MORAL _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A UTILIZAR TODO EL TIEMPO QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL MISMO.
2. POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, Y COMO ÁREA EJECUTORA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, _____, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE Y PARA SUPERVISAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO; EN CONSECUENCIA, DEBERÁ REVISAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE EL **"PROVEEDOR"**, ASÍ COMO GIRAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS, MISMAS QUE EL **"PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ATENDER A LA BREVEDAD Y A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**; ASIMISMO, DEBERÁN VERIFICAR QUE **"EL PRESTADOR"** CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



EL SERVICIO _____ SE CONSIDERARÁ RECIBIDO Y ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, UNA VEZ QUE **“EL PRESTADOR”** REALICE EL MISMO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN TANTO ESTA CONDICIÓN NO SE CUMPLA, **“EL PRESTADOR”**, ESTARÁ CONFORME QUE EL SUMINISTRO DE _____ SE TENDRÁ POR NO RECIBIDO.

LA _____, COMO ÁREA EJECUTORA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE EL GASTO, PARA QUE CON POSTERIORIDAD REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO RESPECTIVO.

OCTAVA.- LOS PRECIOS UNITARIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA EL TÉRMINO TOTAL DEL CONTRATO O EN EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO Y SOLO PODRÁ ACEPTAR AJUSTE DE PRECIO SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE GENEREN, ASÍ COMO CUALQUIER PROVISIÓN QUE SE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE MEDIANTE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADQUIERE **“EL PRESTADOR”**, SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

NOVENA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD AL PERSONAL TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIO; DICHAS RELACIONES DE TRABAJO SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE **“EL PRESTADOR”** Y SUS TRABAJADORES, DESLINDANDO A **“EL MUNICIPIO”** DE TODA RELACIÓN LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO **“EL MUNICIPIO”**, SERÁ CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; ASIMISMO **“EL PRESTADOR”**, SE OBLIGA Y ACEPTA SER EL RESPONSABLE DIRECTO FRENTE A SUS EMPLEADOS O TRABAJADORES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, POR LO TANTO, SE OBLIGA A RESPONDER INMEDIATAMENTE, EN CASO DE LITIGIO Y A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE **“EL**

MUNICIPIO” PUDIERA EROGAR EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL MUNICIPIO”** SEA INVOLUCRADO COMO CODEMANDADO O DEMANDADO EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LAS MATERIAS SEÑALADAS, DEBIENDO **“EL PRESTADOR”** REEMBOLSAR DE INMEDIATO CUALQUIER CANTIDAD QUE **“EL MUNICIPIO”** HUBIESE EROGADO PARA LA ATENCIÓN DEL O LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTES MENCIONADOS.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN SU POSESIÓN ES PÚBLICA Y ACCESIBLE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SALVO AQUELLA QUE POR SU NATURALEZA SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, NO PUDIENDO DIVULGAR PARCIAL O TOTALMENTE **“EL PRESTADOR”**, LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL MUNICIPIO”**, SALVO QUE LA MISMA SEA REQUERIDA POR LA LEY O ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, EN CUYO CASO DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A **“EL MUNICIPIO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR AQUELLOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PUEDAN TENER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AJENOS A **“EL MUNICIPIO”**, Y SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER FRENTE A **“EL MUNICIPIO”**, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO QUE CORRESPONDE A \$ _____ (_____ PESOS XX/100 M.N.), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEA MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), Y DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LEY EN LA MATERIA. EN SU CASO LA FIANZA NO PODRÁ SER SUSPENDIDA, DISMINUIDA, REVOCADA, CANCELADA O MODIFICADA EN CUALQUIER FORMA Y, PODRÁ SER CANCELADA A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

“EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESENTAR A **“EL MUNICIPIO”** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, O EN CASO DE NO ENTREGARSE LOS BIENES A LOS CUALES SE COMPROMETE, O CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR”**, **“EL MUNICIPIO”** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CONSIGNADA A SU FAVOR DENTRO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR SIN DEMÉRITO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE FIJA DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- LA NOVACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NUNCA SE PRESUMIRÁ POR LO QUE CUALQUIER ADICIÓN O MODIFICACIÓN QUE **“LAS PARTES”** DESEEN REALIZAR, DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE LA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES QUE SE SUSTITUYEN; MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE AFECTARÁ LA MATERIA SOBRE LA QUE EXPRESAMENTE SE TRATE, MANTENIÉNDOSE EN VIGOR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN ESTABLECER COMO CLÁUSULA PENAL A FAVOR DE **“EL MUNICIPIO”** EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁ DETERMINADA EN RAZÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 87 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA.-“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **“EL PRESTADOR”** SERÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTO INDEPENDIEMENTE DE QUE **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE **“EL PRESTADOR”** A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”** CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL MUNICIPIO”**. PARA LO CUAL **“EL MUNICIPIO”** LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **“EL PRESTADOR”** DE FORMA ESCRITA Y CON _ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EN CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y, DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

ADICIONAL A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE TAMBIÉN PODRÁN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADA Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A **“EL MUNICIPIO”**, EN ESTE SUPUESTO, SE REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE MÉRITO.



DÉCIMA OCTAVA.- “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A SUMINISTRAR _____ A “EL MUNICIPIO” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVO; ASÍ COMO A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA, NEGLIGENCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR, POR TAL MOTIVO “EL MUNICIPIO”, PODRÁ EXIGIR LA REPARACIÓN MATERIAL Y/O ECONÓMICA TOTAL DE DICHS DAÑOS, NO OBSTANTE DE HACERSE ACREEDOR “EL PRESTADOR” A LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA _____ DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- “LAS PARTES” ESTABLECEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL _ (____) DE ____ DE ____ (____) Y HASTA EL _ (____) DE ____ DE ____ (____).

VIGÉSIMA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE LE OTORQUE “EL MUNICIPIO”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ESTE CONTRATO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES” QUE EN EL INTERVIENEN, SE INTERPRETARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE AFECTEN SU VALIDEZ, TALES COMO FALSEDAD, DOLO, ERROR, ENGAÑO, MALA FE O ALGÚN OTRO, Y QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS FUTURAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA _ (____) DE ____ DEL AÑO _ (____), SIENDO DOS EJEMPLARES PARA “EL MUNICIPIO” Y UNO PARA “EL PRESTADOR”.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PRESTADOR”

**L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFRENDA

**MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

CONCURRE

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

ÁREA SOLICITANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ANEXO N° 6
DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PERSONA FÍSICA)
PMP-SA-LP-02-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ REFERENTE AL SERVICIO _____ MANIFIESTO A USTED A NOMBRE DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA FÍSICA QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PERSONA MORAL)
PMP-SA-LP-02-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ REFERENTE AL SERVICIO _____ MANIFIESTO A USTED A NOMBRE DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA MORAL Y; RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**



DOCUMENTO N° VIII

FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
PMP-SA-LP-02-2025.

No.	DOCUMENTO
I	IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA)
II	REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2)
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 77 DE LA L.A.A.S.S.P.E.H Y COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1)
	ESCRITO DEL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)
VI	GARANTÍA DE SERIEDAD (FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA)
VII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
IX	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
X	FORMATO 32-D
XI	DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 6) (PERSONA FÍSICA)
XII	DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 7) (PERSONA MORAL)